

Clase: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante: HERMES JIMENEZ SALAS
Demandado: LIBIA GRACIELA JIMENEZ ROSILLO
Radicado: 73-563-40-89-001-2022-00035-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

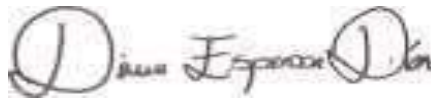
Mediante memorial aportado el 28 de julio del corriente año al correo electrónico institucional de este juzgado, el perito auxiliar de la justicia manifiesta que no puede asistir a la audiencia que se encuentra programada para llevarse a cabo el día 3 de agosto del corriente año a las 9:30 a.m., como quiera que tiene compromisos laborales programados con anterioridad, se estima procedente la solicitud y como quiera que es indispensable la presencia del perito en la práctica de la audiencia de inspección judicial, se dispondrá aplazar la referida audiencia y se procede a fijar una nueva fecha para continuar con el trámite procesal de este asunto y adelantar la audiencia de inspección judicial.

Por lo anteriormente expuesto se dispone:

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de inspección judicial el día 07 del mes de septiembre del año 2023, a la hora de las 9:30 a.m.. Se precisa que la audiencia se practicará de manera presencial.

SEGUNDO: Para la fecha indicada las partes procesales, los apoderados judiciales deberán estar presentes en la precitada audiencia, so pena de dar aplicación a las sanciones legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.036 de fecha 03 de agosto de 2023,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria